

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO que tiene por objeto establecer las microrregiones identificadas por sus condiciones de rezago y marginación conforme a indicadores de pobreza para cada región, estado y municipio.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

JOSEFINA EUGENIA VAZQUEZ MOTA, Secretaria de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 65 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, y 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 65 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social se destinarán exclusivamente a la población en pobreza extrema, a través de acciones que promuevan el desarrollo integral de las comunidades y familias, la generación de ingresos y de empleos, y el desarrollo regional.

Que la totalidad del ejercicio de los recursos de los programas de Programas Regionales Zonas de Alta Marginación; Iniciativa Ciudadana; Estatales por Demanda; Oportunidades Productivas; Jóvenes por México; Expertos en Acción y Empleo Temporal en un 80 por ciento de su asignación, deberán acordarse exclusivamente a través de los Convenios de Desarrollo Social que el Ejecutivo Federal celebre con los gobiernos de los estados en el año 2002.

Que los Convenios de Desarrollo Social establecerán la distribución de los recursos de cada programa por región, especificando en éstas los municipios que incluyan y, en lo posible, los recursos asignados a cada municipio, de acuerdo con las microrregiones identificadas por sus condiciones de rezago y marginación, conforme a indicadores de pobreza para cada región, estado y municipio.

Que las microrregiones y los indicadores a que hace referencia el párrafo anterior, deben publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** dentro de los primeros treinta días naturales del ejercicio; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las microrregiones identificadas por sus condiciones de rezago y marginación conforme a indicadores de pobreza para cada región, estado y municipio, las cuales se detallan en el Anexo del presente Acuerdo y que para todos los efectos, forma parte integrante del mismo.

El resto del territorio de los estados se identificará en los anexos de los Convenios de Desarrollo Social respectivos, con el fin de establecer las particularidades de actuación de los programas que se convengan.

SEGUNDO.- La identificación de los municipios que integran las microrregiones en los 31 estados y a la que se refiere el artículo anterior, se basó en el Índice de Marginación Municipal (IMM) bajo una visión nacional. Los nombres y las agrupaciones de los municipios en microrregiones, se llevó a cabo respetando las propuestas de cada uno de los estados, conforme a la metodología siguiente:

Las microrregiones están integradas por:

I. Los municipios de Muy Alta Marginación y Alta Marginación, según el IMM elaborado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), con base en los resultados del XII Censo General de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) 2000.

Los indicadores utilizados en el IMM para medir la intensidad de la carencia son:

- Porcentaje de la población analfabeta de 15 años o más.
- Porcentaje de la población sin primaria completa de 15 años o más.
- Porcentaje de ocupantes en viviendas sin drenaje ni servicio sanitario exclusivo.
- Porcentaje de ocupantes en viviendas sin energía eléctrica.
- Porcentaje de ocupantes en viviendas sin agua entubada.
- Porcentaje de ocupantes en viviendas con algún nivel de hacinamiento.
- Porcentaje de ocupantes en viviendas con piso de tierra.
- Porcentaje de población en localidades con menos de 5,000 habitantes.
- Porcentaje de población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos.

II. Los Municipios Predominantemente Indígenas (MPI), cuya población Hablante de Lengua Indígena (HLI) supera el 40 por ciento de la población mayor de 5 años, con base en los resultados del XII Censo

General de Población y Vivienda del INEGI 2000, criterio adoptado de “La Población de México en el nuevo siglo”, CONAPO, 2001.

III. Los municipios con Índice de Marginación Relativa (IMR), identificados en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila y Colima.

Estos estados presentan comportamientos disímiles al resto del país en cuanto a la presencia de grados de alta marginación, debido fundamentalmente al efecto que ejercen las cabeceras municipales sobre las zonas rurales, por lo que se estableció un universo entre los cinco estados y se analizó la marginación bajo este entorno. Junto con este perfil se analizaron las localidades de alta y muy alta marginación (según la clasificación de CONAPO 1995) de estos municipios y las extensiones territoriales.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo mediante el cual se identifican las regiones prioritarias y de atención inmediata por sus condiciones de rezago y marginación, conforme a indicadores de pobreza, publicado el 31 de enero de 2001 en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil dos.-
La Secretaría de Desarrollo Social, **Josefina Eugenia Vázquez Mota**.- Rúbrica.

ANEXO

MICRORREGIONES

ESTADO	MICRORREGIONES	NUMERO DE MICRORREGIONES
Aguascalientes	El Llano Asientos	2
Baja California	Mexicali Ensenada	2
Baja California Sur	Comondú Mulegé	2
Campeche	Calakmul Candelaria Maya-Chenes Maya-Camino Real Sur	5
Coahuila	Norte Carbonífera Centro-Desierto Laguna Sureste	5
Colima	Ixtlahuacan	1
Chiapas	Microrregión 1 Microrregión 2 Microrregión 3 Microrregión 4 Microrregión 5 Microrregión 6 Microrregión 7 Microrregión 8 Microrregión 9 Microrregión 10 Microrregión 11 Microrregión 12 Microrregión 13 Microrregión 14	24

	Microrregión 15 Microrregión 16 Microrregión 17 Microrregión 18 Microrregión 19 Microrregión 20 Microrregión 21 Microrregión 22 Microrregión 23 Microrregión 24	
Chihuahua	Microrregión 1 Microrregión 2 Microrregión 3 Microrregión 4 Microrregión 5 Microrregión 6	6
Durango	Quebradas 1 Quebradas 2 Indígena Sur Semidesierto 1	4
Guanajuato	Noreste Norte Sur	3
Guerrero	Tierra Caliente Norte Centro Montaña Costa Grande Costa Chica	6
Hidalgo	Atotonilco El Grande Tulancingo Huichapan Zimapán Jacala Ixmiquilpan Actopan Metztlán Zacualtipán Molango Huejutla Tenango de Doria	12
Jalisco	Microrregión Norte Microrregión Sureste Microrregión Sur Microrregión Sierra de Amula Microrregión Costa Sur Microrregión Costa Norte Microrregión Sierra Occidental Microrregión Centro	8
México	Microrregión I Microrregión II Microrregión III	7

	Microrregión IV Microrregión V Microrregión VI Microrregión VII	
Michoacán	Aquila Susupuato Tierra Caliente 1 Tierra Caliente 2 Sierra Madre Occidental Tierra Caliente 3 Oriente Meseta Purépecha Lago de Cuitzeo Mariposa Monarca	10
Morelos	Microrregión Ocuituco Microrregión Tlanepantla Microrregión Temoac	3
Nayarit	El Nayar Huajicori La Yesca	3
Nuevo León	Sur Poniente	1
Oaxaca	Oaxaca Ejutla Etlá Huitzo Telixtlahuaca Ocotlán Tlacolula Mitla Tlacoachahuaya Totolapa Zaachila Zimatlán Ayoquezco Ixtlán Villa Alta Yalalag Santiago Zacatepec Ayutla Choapam Cotzocon Tuxtepec Cosolapa Valle Nacional Jalapa de Díaz Soyaltepec Juchitán Ixtepec Matías Romero Guichicoví Tapanatepec San Dionisio del Mar Chimalapa Tehuantepec Salina Cruz Jalapa del Marqués Laollaga Cuicatlán	75

Chiquihuitlán
 Teotitlán
 Huautla
 Eloxochitlán
 Coixtlahuaca
 Juxtahuaca
 Tecomaxtlahuaca
 Huajuapán de León
 Chazumba
 Mariscala
 Tezoatlán
 Nochixtlán
 Silacayoapan
 Tamazola
 Teposcolula
 Tlaxiaco
 Achiutla
 San Miguel El Grande
 Miahuatlán
 Río Hondo
 Coatlán
 Putla
 Zacatepec
 Sola de Vega
 Textitlán
 Yautepec
 Jamiltepec
 Pinotepa Nacional
 Pinotepa
 Cacahuatpec
 Juquila
 Villa de Tututepec
 Nopala
 Puerto Escondido
 Pochutla
 Huatulco
 Loxicha
 Nochixtlán San Francisco

Puebla

13

Centro 1
 Centro 3
 Nororiental 1
 Norte 1
 Norte 2
 Norte 3
 Sierra Negra
 Centro 2
 Mixteca 1
 Mixteca 2
 Mixteca 3
 Nororiental 2
 Nororiental 3

Querétaro

4

Serrana
 San Juan del Río
 Cadereyta
 Querétaro

Quintana Roo

2

Microrregión I
 Microrregión II

San Luis Potosí

14

Huasteca Sur Cafetalera

	Huasteca Sur Citrícola	
	Huasteca Centro Piloncillera	
	Huasteca Centro	
	Huasteca Norte	
	Media Oeste	
	Media Este	
	Media Este Pame Sierra Gorda	
	Altiplano Oeste	
	Altiplano Centro	
	Altiplano Este	
	Altiplano Este Ixtlero	
	Centro	
	Centro Sur	
Sinaloa		4
	Norte	
	Centro	
	San Lorenzo	
	Sur	
Sonora		2
	Sierra de Alamos	
	Río San Miguel	
Tabasco		4
	Centla	
	Huimanguillo	
	Jonuta	
	Tacotalpa	
Tamaulipas		3
	Región Prioritaria Cañera	
	Región Prioritaria IV Distrito	
	Región Prioritaria Serrana	
Tlaxcala		3
	Alzayanca-Terrenate	
	Emiliano Zapata	
	Españita	
Veracruz		22
	Sierra del Totonacapan	
	Papantla	
	Alamo Temapache	
	Sierra de Otontepec y Laguna de Tamiahua	
	Huasteca Alta	
	Huasteca Media	
	Huasteca Baja	
	Sierra de Misantla	
	Cofre de Perote	
	Jalcomulco los Pescados	
	Central Semiárida	
	Huatusco	
	Cuenca del Papaloapan	
	Pico de Orizaba	
	Córdoba Tezonapa	
	Sierra de Zongolica	
	Los Tuxtlas	
	Playa Vicente	
	Sierra de Sotapan	
	Valle de Uxpanapa	
	Soconusco	
	Las Choapas	

Yucatán

- 01 Litoral Oriente
- 02 Oriente
- 03 Litoral Centro
- 04 Centro
- 05 Centro Sur
- 06 Influencia Metropolitana
- 07 Litoral
- 08 Sur Poniente
- 09 Sur

9

Zacatecas

- Microrregión de la Montaña
- Microrregión de los Cañones
- Microrregión Semidesierto Noreste
- Microrregión Semidesierto Sureste

4